



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		SERVICIO		X							
COBRAR LOS INGRESOS DE GESTIÓN CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 (REGISTRO CIVIL).													
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		TM17-2025									
El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por la Oficialía Conciliadora 1, 2 y 3 para el cobro de Registro Civil.													
FUNDAMENTO LEGAL		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Subsección Tercera, artículo 104.											
DOCUMENTO A OBTENER		Recibo de Pago por cobro de ingresos.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Semestral y anual.						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica							
			X										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		En todos los casos solicitados por el contribuyente											
¿ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No											
REQUISITOS		ORIGINAL (anotar la palabra SI o NO)		COPIAS (anotar con número la cantidad de copias)		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO							
PERSONAS FÍSICAS													
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente		SI		0		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Subsección Tercera, artículo 104 / Pago del Derecho							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS													
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente		SI		0		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2025, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Subsección Tercera, artículo 104 / Pago del Derecho							
INSTITUCIONES PÚBLICAS													
No Aplica		NO		0		No Aplica							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por la Oficialía Conciliadora 1, 2 y 3 para el cobro de Registro Civil.											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos											
COSTO		Dependiendo el trámite		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Subsección Tercera, artículo 104.									
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		SI	TARJETA DE CRÉDITO		SI	TARJETA DE DÉBITO		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		Cajas de la Tesorería Municipal (Calle Portal Ayuntamiento, No. 103, Col. Centro, Temoaya, Edo. De México, De 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs).											
OTRAS ALTERNATIVAS		Transferencia electrónica, cheque, efectivo.											
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.											
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA FACTA		El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.											



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Ayuntamiento de Temoaya				Tesorería Municipal (Caja Recaudatoria)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				M. H. P. Alberto Jorge Millán Mendoza			
DOMICILIO:	CALLE:	Portal Ayuntamiento		NO. INT. Y EXT.:	103		
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temoaya				
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO		
01 719	2 65 00 67 2 65 03 85		203	No aplica	ingresos_temoaya@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién me otorga la orden de pago?						
RESPUESTA:	La Oficialía Conciliadora 1, 2 y 3.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo pagar parte del importe en efectivo y la otra parte en tarjeta?						
RESPUESTA:	Sí, se le entrega el recibo oficial cuando este cubiert la totalidad del monto en la orden de pago						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo dura mi orden de pago para que yo pueda pagarla?						
RESPUESTA:	Un mes						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Todas las dependencias recaudadoras en la emisión de órdenes de pago (Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Gobernación, Registro Civil, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Jurídica, Dirección de Agua, Contraloría Municipal, Seguridad Pública, Catastro, entre otras).							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
M. ENF. FABRICE	M. H. P. ALBERTO JORGE MILLÁN MENDOZA	30/Enero/2025.
SUBDIRECTOR DE INGRESOS	TESORERO MUNICIPAL	